



Procedimiento: OM/LP/01/2026
Junta pública de aclaraciones

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **11:00 horas del día 11 de diciembre del 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la **Lic. Abril Portillo De La Fuente**, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**), en relación con el ordinal 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: el **Lic. Francisco Javier Lechuga Ortiz**, Vocal-suplente de Tesorería Municipal; la **Ing. Patricia Liliana Chavarría Hernández**, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la **Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas**, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; la **Lic. Jessica Nohemí Ortega Castillo**, Invitada-Por Proveeduría Municipal; la **Lic. Martha Julieta Orta Aldaba**, Asesor-Por Sindicatura Municipal; y el **Lic. José Luis Tena Tarango**, Invitado-Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

También se encuentra presente el **Ing. Ever Gutiérrez Díaz** en su carácter de Observador Ciudadano, en términos de lo establecido en los artículos 2, 15 y 16 de los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua, publicados en la Gaceta Municipal el día 22 de junio del año 2023. Siendo que la participación se realiza con la finalidad de observar el procedimiento, emitiendo un reporte de su intervención en el momento oportuno ante el Órgano Interno de Control.

Hecho lo anterior se da inicio con la junta de aclaraciones de la licitación pública presencial número **OM/LP/01/2026** relativa a la **contratación del servicio administrado de equipo de impresión, copiado y digitalización para las diferentes Dependencias del Municipio de Chihuahua, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Dependiente de Oficialía Mayor**, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la **"Ley"**, así como los artículos 52, 53 y 54 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
APLICATIVOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL S.A. DE C.V.	DHANYELA LOYA ESCOBAR
DYNTRA, S.A. DE C.V.	ROMAN LUIS ORTIZ MARTÍNEZ

Se indica que sólo se dará respuesta a las preguntas presentadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del presente acto, en términos de lo establecido en las bases que rigen la presente licitación en el inciso A) **PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES, apartado V. FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**, en relación con el artículo 59 fracción IV de la **"Ley"**.



Procedimiento: OM/LP/01/2026
Junta pública de aclaraciones

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración a las bases y el escrito de interés en participar, a través de correo electrónico, de los siguientes licitantes:

LICITANTE	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES
A	TELEMATICA LEFIC, S.A. DE C.V.	11

En primer término, se realizan las siguientes precisiones a las bases:

Aclaración general 1

BASES

Se aclara el apartado VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de febrero del 2026, estará inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua 2026, de conformidad al **Anexo 2.5** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

En este acto se entrega el Anexo 2.5 a los licitantes para que forme parte integrante de su propuesta y lo agreguen en el listado de documentos (anexo 11) para entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas.

El anexo 2.5 se publicará en formato editable (Word) en el Sistema de Contrataciones Públicas y en la página de este Municipio, que se encuentran en los siguientes sitios:

www.municipiochihuahua.gob.mx

<https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Acto continuo se da respuesta a las solicitudes de aclaración en los siguientes términos:

A) TELEMATICA LEFIC, S.A. DE C.V.

NO.	PUNTO DE LAS BASES	REQUERIMIENTO	PREGUNTA	RESPUESTAS
1	Anexo Técnico 1. Objeto de la contratación	La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios (en adelante Área Requirente) requiere llevar a cabo la contratación del servicio administrado de equipo de impresión, copiado y digitalización para las	Entendemos que la convocante solicita incluir suministro de consumibles y mantenimiento, el cual debe considerar tanto preventivo como correctivo, ¿es correcto entenderlo así?	RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/01/2026
Junta pública de aclaraciones

		diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua, ya que dicho servicio es indispensable para el desarrollo de sus actividades diarias de manera eficaz y eficiente y con el único fin de prestar de manera inmediata sus atribuciones correspondientes, además de esta contratación se derivan beneficios económicos ya que el servicio de copiado de los equipos incluye el mantenimiento y abastecimiento de tóner.		
2	Anexo Técnico 1. Objeto de la contratación	La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios (en adelante Área Requirente) requiere llevar a cabo la contratación del servicio administrado de equipo de impresión, copiado y digitalización para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua, ya que dicho servicio es indispensable para el desarrollo de sus actividades diarias de manera eficaz y eficiente y con el único fin de prestar de manera inmediata sus atribuciones correspondientes, además de esta contratación se derivan beneficios económicos ya que el servicio de copiado de los equipos incluye el mantenimiento y abastecimiento de tóner.	En caso de ser negativa su respuesta a la pregunta anterior, en el entendido que el objetivo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo es prolongar la disponibilidad y eficiencia de los servicios requeridos, así como generar ahorros y beneficios para la convocante, se le solicita amablemente la razón de prescindir de las visitas de mantenimiento preventivo.	RESPUESTA: La respuesta a la pregunta anterior fue positiva. Además, el servicio debe cumplir con las condiciones establecidas en el anexo técnico.



Procedimiento: OM/LP/01/2026
Junta pública de aclaraciones

3	Anexo Técnico 1. Objeto de la contratación	La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios (en adelante Área Requirente) requiere llevar a cabo la contratación del servicio administrado de equipo de impresión, copiado y digitalización para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua, ya que dicho servicio es indispensable para el desarrollo de sus actividades diarias de manera eficaz y eficiente y con el único fin de prestar de manera inmediata sus atribuciones correspondientes, además de esta contratación se derivan beneficios económicos ya que el servicio de copiado de los equipos incluye el mantenimiento y abastecimiento de tóner.	Entendemos que el proveedor será responsable de suministrar y reemplazar el tóner en los equipos que así lo requieran, ¿es correcto entenderlo así?	RESPUESTA: El licitante adjudicado será responsable de suministrar el toner cada vez que lo solicite el personal de Municipio y deberá reemplazar el cartucho al momento de la entrega de cada equipo el cual debe contar con un tóner. Cuando se agote el cartucho instalado éste será sustituido por personal del Municipio, para lo cual el proveedor adjudicado deberá capacitar a dicho personal, al sustituir el cartucho.
4	Anexo Técnico 3. Descripción técnica de los bienes a adquirir	Los equipos de copiado deberán tener total compatibilidad con los equipos de cómputo del municipio.	Se solicita a la convocante indique la marca, modelo y sistema operativo que se encuentran instalados y operativos en las diferentes dependencias que requieren el servicio requerido.	RESPUESTA: Se cuenta con Sistema operativo Windows 10 y 11, MacOS y el iOS.
5	Anexo Técnico 3. Descripción técnica de los bienes a adquirir	Los equipos para la prestación del servicio deberán ser nuevos o no podrán tener un contador de impresiones carta/oficio mayor a 300,000 hojas.	¿Es correcto entender que podrán suministrarse equipos usados con conteo de impresiones carta/oficio menor a 300,000 hojas?	RESPUESTA: Es correcta su apreciación.
6	Anexo Técnico 3. Descripción técnica de los bienes a adquirir	Los equipos para la prestación del servicio deberán ser nuevos o no podrán tener un contador de impresiones carta/oficio mayor a 300,000 hojas.	Se solicita a la convocante indique la marca y modelo de los equipos incluidos y operando en el contrato vigente de Servicio administrado de impresión.	RESPUESTA: Marca Ricoh y Cannon, modelo IM 550F, IR ADV DX 527 If, IR ADVANCE 4935I



Procedimiento: OM/LP/01/2026
Junta pública de aclaraciones

7	Anexo Técnico 3. Descripción técnica de los bienes a adquirir	Los equipos para la prestación del servicio deberán ser nuevos o no podrán tener un contador de impresiones carta/oficio mayor a 300,000 hojas.	Con el objetivo de promover la libre participación y la igualdad de condiciones para los licitantes, se solicita amablemente a la convocante, indique los precios que paga actualmente por cada subpartida del Servicio Administrado Solicitado.	RESPUESTA: La información se encuentra publicada en el Sistema de Contrataciones Públicas y en la página de este Municipio. www.municipiochihuahua.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
8	Anexo Técnico 3. Descripción técnica de los bienes a adquirir	Los equipos que cumplan con las 300,000 hojas a partir de la vigencia inicial del contrato hasta el 31 de agosto 2026 deberán ser sustituidos por equipos nuevos. Los equipos que cumplan las 300,000 hojas después del 31 de agosto 2026 no se cambiarán a menos de que el equipo presente fallas continuas o daños que limiten su funcionamiento.	Se solicita a la convocante, en interés de la libre participación, que los equipos a incluir en el servicio deberán ser nuevos y de modelos recientes, ya que hay condiciones favorables para licitantes que cuenten con equipos usados y que cumplan con las condiciones indicadas en el anexo técnico, ¿se acepta nuestra solicitud?	RESPUESTA: Los licitantes podrán ofertar bienes de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.
9	Anexo Técnico 3. Descripción técnica de los bienes a adquirir	Los equipos son propiedad y responsabilidad del prestador del servicio, el cual presta bajo su propio riesgo, en caso de descompostura, por cualquier motivo, este deberá repararlo o cambiarlo sin costo alguno para el Municipio.	¿Es correcto entender que la convocante se refiere a la operación en condiciones normales de operación y no a fallas por manejo erróneo de los mismos?	RESPUESTA: Es responsabilidad del licitante adjudicado por cualquier motivo, entendiéndose por condiciones normales de operación y por fallas erróneas de los usuarios.
10	Anexo 4. Plazos, lugares y condiciones de entrega	b) Todos los equipos serán instalados en las diferentes dependencias del Municipio ubicadas en esta ciudad.	Se solicita amablemente a la convocante proporcione la distribución y tipo de equipos a instalar en las diferentes dependencias del municipio.	RESPUESTA: No es posible proporcionar esa información en este momento, se proporcionará al licitante ganador.
11	Anexo Técnico 1. Objeto de la contratación	La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios (en adelante Área Requiriente) requiere llevar a cabo la contratación del servicio administrado de equipo	Dado que las actividades de suministro, instalación, configuración y capacitación deben realizarse con la eficiencia y calidad que la convocante amerita y además, atendiendo a la libre participación, se solicita	RESPUESTA: No se acepta, es necesidad del Área Requiriente que los bienes se instalen en el plazo establecido en el Anexo Técnico de las bases,



Procedimiento: OM/LP/01/2026
Junta pública de aclaraciones

		de impresión, copiado y digitalización para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua, ya que dicho servicio es indispensable para el desarrollo de sus actividades diarias de manera eficaz y eficiente y con el único fin de prestar de manera inmediata sus atribuciones correspondientes, además de esta contratación se derivan beneficios económicos ya que el servicio de copiado de los equipos incluye el mantenimiento y abastecimiento de tóner.	amablemente a la convocante, amplíe el periodo hasta por 6 semanas para la puesta en servicio de los equipos incluidos en el presente proceso, ¿se acepta nuestra petición?	numeral 4. Plazos, lugares y Condiciones de entrega.
--	--	--	---	---

Acto continuo se les pregunta a los asistentes si tienen alguna duda respecto de las aclaraciones realizadas por la Convocante en el presente acto, para efectos de que formule las preguntas que estimen pertinentes en relación con las aclaraciones realizadas en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases de la licitación pública, manifestando los licitantes asistentes no tener más dudas o preguntas.

Por lo anterior, no habiendo más preguntas, dudas o más aclaraciones, se indica que la presente es la última junta de aclaraciones del procedimiento que nos ocupa, con fundamento en el artículo 59 de la "Ley".

Para efectos de notificación personal, en este acto se entrega copia simple de esta acta al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua en el Portal de Contrataciones que se ubica en el sitio www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 08 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 11:17 horas, del día 11 de diciembre del año 2025.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Procedimiento: OM/LP/01/2026
Junta pública de aclaraciones

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:
<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. FRANCISCO JAVIER LECHUGA ORTIZ
VOCAL-SUPLENTE DE TESORERÍA MUNICIPAL

ING. PATRICIA LILIANA CHAVARRÍA HERNÁNDEZ
VOCAL-SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR-SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

LIC. JESSICA NOHEMI ORTEGA CASTILLO
INVITADA- PROVEEDURÍA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ LUIS TENA TARANGO
INVITADO-POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA
ASESOR-POR SINDICATURA MUNICIPAL

ING. EVER GUTIÉRREZ DÍAZ
OBSERVADOR CIUDADANO
Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
APLICATIVOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL S.A. DE C.V.	DHANYELA LOYA ESCOBAR	
DYNTRA, S.A. DE C.V.	ROMAN LUIS ORTIZ MARTÍNEZ	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/01/2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025.

FIN DE ACTA

Oficialía Mayor

7



Procedimiento: OM/LP/01/2026
Junta pública de aclaraciones

ANEXO 2.5

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO SELLADO POR PROVEEDURÍA, ASÍ COMO COPIA DEL RECIBO DE PAGO POR EL EJERCICIO 2026

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____, manifiesto
que, en caso de verme favorecido con la adjudicación del fallo correspondiente, a más tardar dentro de los primeros cinco
días hábiles del mes de febrero del 2026, me obligo a inscribirme en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua
2026.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

Oficialía Mayor